

## **RESOLUCIÓN 43 DE 2020**

(1 de septiembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 26 DE 2020

### **EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus facultades, en especial las conferidas en los artículos 29, 69 y 120 de la Ley 30 de 1992, el artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 26 del 21 de mayo de 2020, modificó la Resolución 10 de 2020 - "Calendario Académico para el primero y segundo semestres académicos de 2020 de los Programas de Pregrado de la UPTC" y modificó la fecha de reinicio de actividades académicas de asignaturas.

Que algunos estudiantes, en el primer semestre de 2020, están cursando su último semestre de programas por ciclos propedéuticos y, al finalizar el mismo, estarán en terminación académica, ellos requieren del título como requisito para continuar al otro ciclo en el segundo semestre de 2020, bien sea del Técnico Profesional al Tecnólogo o del Tecnólogo al Ciclo profesional.

Que según la Resolución 26 de 2020 del Consejo Académico, se establece como fecha de segunda ceremonia de Grados del 28 de septiembre al 3 de octubre de 2020, fecha en la cual aún no se habría cerrado el semestre y, por lo tanto, estos estudiantes no estarían en terminación académica para poderse graduar.

Que mediante Acuerdo 037 de 2020 se adicionó un párrafo transitorio al artículo 85 del Acuerdo 130 de 1998 y del Acuerdo 097 de 2006, para establecer una tercera fecha para la realización de actos de graduación y estipuló que el Consejo Académico establecerá las modificaciones al calendario del primer semestre académico de pregrado del año 2020, que resulten pertinentes.

Que el Consejo Académico, en sesión virtual 17 del 01 de septiembre de 2020, determinó aprobar la modificación de la Resolución 26 de 2020, en el sentido de realizar una tercera fecha especial de grados, para el primer semestre académico de 2020, para programas por ciclos propedéuticos de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



Resolución 43 de 2020

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución 26 de 2020, en el sentido de autorizar una tercera fecha especial de grados, para el primer semestre académico de 2020, para los programas por ciclos propedéuticos de la Facultad de Estudios a Distancia, en los programas Técnicos y Tecnológicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Remisión de los listados aprobados de aspirantes a tercera ceremonia fecha especial de grado programas por ciclos propedéuticos de la Facultad de Estudios a Distancia Técnico y Tecnólogo al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, por parte del Consejo de Facultad, con los documentos requeridos.	15 de septiembre de 2020
GRADOS	16 de octubre de 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a primer (01) día del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

  
**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Mario Mendoza Mora

Revisó: Dirección Jurídica  
Olga Mireya García Torres